

Prohíben logros en mañaneras y estudian sanción por el Amlofest

RAFAEL MONTES, CIUDAD DE MÉXICO

El Tribunal Electoral prohibió la difusión de logros en las conferencias mañaneras presidenciales durante la veda. PAG. 8

Logros, programas y elogios quedan fuera de mañaneras

Tribunal Electoral. Para el organismo, el informe del Presidente por sus primeros 100 días de gobierno y el Amlofest son propaganda y debe analizarse una sanción

RAFAEL MONTES
CIUDAD DE MÉXICO

En conferencias de prensa, el presidente Andrés Manuel López Obrador, o cualquier otro servidor público, no podrá difundir logros de gobierno, datos o estadísticas de actividades o programas gubernamentales, ni información que tenga como fin de generar una imagen positiva ante la ciudadanía durante pe-

riodos de comicios, determinó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Además, resolvió que tanto el primer informe trimestral de 2019 como el mensaje del mandatario en el contexto del primer aniversario de su triunfo electoral, conocido como Amlofest, deben ser considerados propaganda gubernamental, por lo que se debe analizar si violentó la normativa electoral.

El TEPJF estableció que el único contenido que se podrá emitir en las llamadas mañaneras debe-

rá ser de carácter institucional y tendrá que abstenerse de incluir frases, imágenes, voces o símbolos considerados propaganda política o electoral; además, deberá tener fines informativos de servicios educativos y de salud o los necesarios para la protección civil en casos de emergencia.

Con los criterios incluidos en la sentencia, se prioriza el análisis del contenido de los mensajes gubernamentales por encima de si la transmisión de las conferencias mañaneras es íntegra o parcial.

El proyecto de sentencia (que

resuelve la impugnación a una resolución de la Sala Regional Especializada contra concesionarias públicas por haber transmitido de manera íntegra conferencias matutinas del Presidente en periodos prohibidos) fue presentado en sesión pública virtual por el magistrado Felipe Fuentes Barrera y aprobado, en general, por unanimidad de los siete magistrados de la Sala Superior del TEPJF.

De manera particular, el magistrado presidente José Luis Vargas y la magistrada Mónica Aralí Soto

emitieron votos concurrentes sobre los criterios relacionados a los servidores públicos, pues consideraron que las actuaciones de estos deberán analizarse caso por caso, en cuanto ocurran las supuestas infracciones.

La sentencia establece un decálogo de acciones permitidas y prohibidas tanto para los medios de comunicación, como para los servidores públicos.

Asimismo, el Tribunal determinó que el informe por los primeros 100 días de gobierno del presiden-



te López Obrador el 11 de marzo de 2019, y su supuesto primer informe de labores, en el contexto del aniversario del triunfo electoral, conocido como *Amlofest*, el primero de julio de ese mismo año, son propaganda gubernamental.

En una sentencia emitida en sesión pública, la Sala Superior del TEPJF revocó una sentencia de la Sala Regional Especializada, que declaró inexistentes las infracciones a la ley electoral, y le ordenó analizar el contexto en el que se emitió dicha propaganda gubernamental y, con base en ello, determinar si se violentó la normativa electoral al haberse difundido mientras se desarrollaban campañas electorales locales.

Los magistrados de la Sala Superior coincidieron en que los mensajes emitidos durante esos dos actos públicos deben considerarse propaganda gubernamental. ■

Revocan

El Tribunal Electoral revocó la sentencia dictada por la Sala Regional Especializada que exoneraba al presidente Andrés Manuel López Obrador ante la queja presentada por PRD.

Denuncia

El PRD denunció a AMLO por promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y violación a la imparcialidad. Ahora la Sala Regional deberá emitir otra resolución.





El presidente Andrés Manuel López Obrador al concluir su conferencia de este miércoles. ESPECIAL





QUÉ RÁPIDO llegó abril: el domingo arranca la segunda tanda de campañas rumbo a las elecciones del 6 de junio y, por lo mismo, la conferencia presidencial se convertirá en el show de simulaciones mañaneras.

Y ES QUE, de acuerdo con la decisión que tomó ayer el **Tribunal Electoral** federal, la dichosa conferencia podrá seguir llevándose a cabo, peero... el Presidente no podrá hacer propaganda gubernamental. De hecho, se supone que ningún funcionario podrá hacerlo, sin embargo, el dilema es que el **TEPJF** prácticamente dejó el asunto a la buena voluntad de los gobernantes.

DE AHÍ QUE la conferencia mañanera podrá seguir existiendo, pero en teoría no podrá seguir siendo lo que es: la principal ventana de propaganda gubernamental. No, pos' sí.

LO ÚNICO que quedó claro en la sesión de ayer de la **Sala Superior** es que el gobierno no necesita abogados, pues tiene de su lado (¿o habrá que decir en el bolsillo?) al magistrado presidente, **José Luis Vargas**, quien junto con **Mónica Soto** fueron los únicos que votaron en contra de aplicarle la ley al **Ejecutivo**. ¿Y la autonomía judicial, apá?

• • •

EL ARTÍCULO 19 de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** habla sobre la libertad de expresión. De ahí nace el nombre de la organización dedicada a proteger a periodistas en todo el mundo.

DESDE hace varios sexenios, **México** es uno de los países más peligrosos para ejercer el oficio de informar a los ciudadanos. Frente a gobiernos del **PRI** y el **PAN**, **Artículo 19** tomó una posición de defensa del oficio periodístico y una crítica constante ante errores y omisiones de autoridades para atender los ataques a la prensa.

¿QUÉ CAMBIÓ con el gobierno de **Andrés Manuel López Obrador**? Nada, en realidad la situación empeoró, siguen los homicidios de periodistas y, en muchos casos, persiste la impunidad. Lo que sí es distinto es que ahora desde la máxima tribuna en **Palacio Nacional** se ataca a **Artículo 19** como un nuevo integrante de esa conspiración imaginaria que cada mañana adereza el discurso presidencial.

• • •

TAL VEZ **Claudia Sheinbaum**, **Marcelo Ebrard**, **Ricardo Monreal** y todos los que sueñan con la candidatura presidencial en 2024 deberían prestar atención a lo que está haciendo **Joe Biden**. Y es que el presidente estadounidense presentó un muy ambicioso plan de reactivación, pero que implica una significativa alza de impuestos.

Y ANTES de que digan "es que los demócratas siempre suben los impuestos", la realidad es que tal vez Biden no tendría que hacerlo si **Donald Trump** no hubiera decidido privilegiar su popularidad por encima de la recaudación. Moraleja: las decisiones populistas de hoy, las paga el próximo gobierno.



**ASÍ LO DICE
LA MONT**

FEDERICO LA MONT

Frankenstein Nayarit

Cuenta regresiva: A dos meses de la elección constitucional del 6 de junio, el dos veces aspirante a gobernador Miguel Ángel Navarro (MAN) mantiene 23 puntos o 47.72 por ciento en la preferencias de electores quienes no olvidan por igual en Sierra Morada, San Blas y la capital, la imposición del ex gobernador Ney González (NG) del edil capitalino Roberto Sandoval.

Movimiento Ciudadano: Es el partido que desplazó a la 'Coalición Va por Nayarit' pero rezagado por 11 puntos ante 'Juntos Haremos Historia' a cuyo aspirante MAN cambió el resultado de la elección 2005 que llevó NG a Palacio de Gobierno desde el cual promovió a su delfín ex director del Rastro Municipal, diputado local y edil RS a quien la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) vinculó con 42 cuentas congeladas al CJNG.

Ascenso: En el célebre portal 'Nayarit en Línea' se difundió su lujoso rancho de Autlán, San Blas donde apareció con una cría de yeguas presuntamente entregadas por personal del 'Fiscal de Hierro' Edgar Veytia detenido por la DEA en marzo 2017 al cruzar la frontera entre Tijuana y San Diego bajo la acusación del Gran Jurado-NY de formar parte de la estructura del CJNG lo cual propició el calvario de Sandoval y su Frankenstein cuyo padre Emilio M. González fue acusado por el extinto escritor y diputado federal del PRI, Roberto Blanco Moheno de "violación de derechos humanos".

Legado Nayarit: En septiembre 2019 "el delfín de NG, Roberto Sandoval, lo sucedió con el respaldo de la 'Coalición Nayarit Nos Une' PRI-PVEM-Panal previamente Sandoval acusó a los candidatos de los demás partidos "de tener vínculos con crimen organizado" lo cual tres años después el TEPJF consideró como una violación del principio de imparcialidad al pretender "incidir con esa afirmación en el sentido del voto de los nayaritas".

Arrojar la primera piedra: Se recuerda en Juan 8, 1, 11 "aquél de ustedes que no tenga pecado, que arroje la primera piedra" y eso deberá corroborar cada uno de los aspirantes ante la UIF en la actual disputa por la silla del albiazul Antonio Echeverría pues al no sancionar el TEPJF a Sadoval y a ninguno de los imputados con una demanda judicial en su contra dejaría sospechas sobre ¿el dinero de "EEP (licenciado Veytia)

que alcanzó la sucesión 2021? Sencillo de indagar, aquél aspirante que omita criticar al 'Diablo' seguramente recibió sus atenciones.

El acusado: También conocido por los nombres de 'Diablo', 'Eep' o 'licenciado Veytia', conspiró junto a otros, entre enero de 2013 y febrero de 2017 para la manufactura y distribución de sustancias controladas incluyendo al menos cinco kilogramos de cocaína, 500 gramos de metanfetaminas, 1 mil kilogramos de marihuana y 1 kilogramo de heroína, según señala el documento.





FOTO: ESPECIAL

LUZ VERDE A
MAÑANERAS,
PERO LIMITAN
LOS TEMAS

#SENTENCIA

ACOTAN TEMAS DE MAÑANERA

EL PRESIDENTE SÓLO PUEDE HABLAR DE ACCIONES
DE SALUD, EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, SEÑALAN
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL

POR IVÁN E. SALDAÑA



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitió ayer criterios que restringen al presidente Andrés Manuel López Obrador, y a cualquier otro funcionario público, difundir logros de gobierno o propaganda gubernamental en conferencias de prensa durante el periodo de campañas electorales, a fin de no influir en la ciudadanía.

A través de una sentencia de la Sala Superior aprobada ayer por unanimidad, más dos votos concurrentes, el Tribunal aclaró que en las conferencias de prensa que se realicen, como la *mañanera* de Palacio Nacional, deberán presentar exclusivamente información "de carácter institucional".

La resolución deriva de un proyecto del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, en la que se revocan parcialmente sanciones a concesionarias públicas de radio y televisión, como Canal Once, que difundieron *mañaneras* durante el periodo electoral de 2019.

En la resolución se emiten tres criterios que deberán cumplir los gobiernos y funcionarios que decidan realizar conferencias de prensa, entrevistas o cualquier medio modalidad de comunicación social.

El primero obliga a que la información deberá tener carácter institucional y los funcionarios deberán abstenerse de incluir frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política electoral o bien elementos de propaganda personalizada de servidor público alguno.

"Dos: En cualquier momento de las conferencias, incluida el periodo de preguntas y respuestas, los funcionarios públicos deberán abstenerse de difundir logros de gobierno, obra pública e incluso emitir información dirigida a incidir en las preferencias electorales de la ciudadanía, como la de valorar positivamente a algún gobierno.

"Tres: La información generada durante las conferencias de prensa organizadas por funcionarios públicos en todo momento deberá tener fines informativos, por lo que nuestra norma, nuestra jurisprudencia no permite la exaltación, la promoción o la justificación de

algún programa o logro obtenido en los gobiernos ya sea local o federal

de alguna administración específica", leyó el magistrado proponente.

Los votos concurrentes sobre el proyecto fueron del magistrado presidente José Luis Vargas y la magistrada Mónica Soto Fregoso por dichos criterios aplicados a funcionarios públicos, pues argumentaron que estos deben ser aplicados de forma individual, cuando el funcionario incurra en supuestas infracciones, es decir, que se analice caso por caso.

A la par, la Sala Superior emitió 10 criterios dirigidos a las concesionarias de radio y televisión para la transmisión, particularmente las conferencias *mañaneras* o ejerceblece la obligación de no transmitir propaganda gubernamental en entidades con campañas electorales.

HUBO PROPAGANDA GUBERNAMENTAL

En otra sentencia, la Sala Superior también determinó que los eventos del presidente López Obrador, con motivo de sus primeros 100 días de gobierno celebrado el 1 de marzo de 2019 y el llamado *AMLO Fest* del 1 de julio del mismo año, "tienen el carácter de propaganda gubernamental" y no se pueden considerar ejercicios de rendición de cuentas, como defiende el Ejecutivo federal.

Así, ordenó a la Sala Regional Especializada analizar si en dichos eventos López Obrador incurrió en actos de propaganda gubernamental, cometiendo infracciones electorales en el marco de los procesos electorales en Aguascalientes, Baja California, Durango, Puebla, Quintana Roo y Tamaulipas.

Cabe señalar que la Sala Superior tardó dos años en resolver la impugnación presentada por el PAN y el PRD, pero ayer dio solamente siete días a la Sala Regional Especializada para que emita una nueva resolución. 

2

• AÑOS TARDÓ EL TEPJF EN RESOLVER EL ASUNTO.

6

• ESTADOS SUFRIERON INFLUENCIA GUBERNAMENTAL.

REGRESAN DINERO

1

• El líder de Morena, Mario Delgado, anunció la devolución de prerrogativas.

2

• Son "los primeros" 50 millones de 800 mdp que regresará.

3

• Los recursos se destinan para la campaña contra el COVID-19.



FOTO: ESPECIAL



APLICAN LA LEY

• La Sala Superior avaló el proyecto del magistrado Fuentes Barrera.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE REVISIÓN O PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
ACUERDO DE ADMISIÓN Y CIERRE DE INSTRUCCIÓN
EXPEDIENTE: SUP-REP-185/2020
PROMOVENTE XEIPN CANAL ONCE
RESPONSABLE: SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
ACUERDO DE ADMISIÓN Y CIERRE DE INSTRUCCIÓN
EXPEDIENTE: SUP-REP-185/2020
PROMOVENTE XEIPN CANAL ONCE
RESPONSABLE: SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
ACUERDO DE ADMISIÓN Y CIERRE DE INSTRUCCIÓN
EXPEDIENTE: SUP-REP-185/2020
PROMOVENTE XEIPN CANAL ONCE
RESPONSABLE: SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Materia de impugnación

Resolución emitida por la Sala Regional Especializada en el procedimiento especial sancionador SRE-PSC-28/2020, que entre otras cuestiones determinó, la existencia de las infracciones consistentes en difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, cometida por el Instituto Politécnico Nacional derivado de la transmisión de las conferencias matutinas a cargo del Presidente de la República en diversos días en el estado de Coahuila, en donde transcurre la etapa de campaña del proceso electoral local, así como por el incumplimiento de transmitir la peña conforme a lo ordenado por la autoridad electoral.

ESTUDIO DE LEGALIDAD

- Documentos de la revisión del caso que inició en 2019.
- La conferencia mañanera fue calificada como propaganda.





Sacapuntas

Haciendo campaña

Metido con todo en las campañas políticas está el gobernador de Tlaxcala, **Marco Antonio Mena**. A una semana de haber firmado el Acuerdo Nacional por la Democracia, el mandatario es protagonista en los mítines de la candidata del PRI al gobierno estatal, **Anabell Ávalos**. No sólo eso, pues promueve eventos proselitistas sin sana distancia en plena pandemia.



Marco A. Mena



Gilberto Encinas

Se suman inconformes

Crecen los reclamos por el reparto de las candidaturas a diputados plurinominales por Morena. Las quejas contra el dirigente nacional, **Mario Delgado**, son por presunta "imposición" de "amigos" y militantes del PVEM y del PT. Los indignados dicen desconocer las encuestas, y ya se les sumó el secretario técnico de Morena en el Senado, **Gilberto Encinas**.

Golpeteo al árbitro

El que cobra como morenista pero actúa como oposición es el senador **Germán Martínez Cázares**. Se lanzó contra el presidente del TEPJF, **José Luis Vargas**, porque cree que él va a restituir, por instrucciones de la 4T, las candidaturas de **Félix Salgado** y **Raúl Morón**, a Guerrero y Michoacán, respectivamente. No repara, nos dicen, en que sus dichos debilitan al árbitro.



Germán Martínez



Claudia Sheinbaum

De pocas palabras

No se *engancha* **Claudia Sheinbaum**, jefa de Gobierno, con los *cantos armónicos* de la sucesión presidencial. Luego de ser nominada al Premio de la Alcaldesa Mundial 2021 para la región de Norteamérica, la pregunta obligada era si buscará la Presidencia en 2024, a lo que respondió: "voy a ser jefa de Gobierno hasta el último minuto". *Al buen entendedor...*

Sanjuana, exonerada

Ningún elemento encontró la Función Pública, a cargo de **Irma Eréndira Sandoval**, para sancionar a la directora de Notímex, **Sanjuana Martínez**. La acusación por presuntas faltas administrativas, informó la dependencia a la funcionaria, debió archiversse, porque en la indagatoria no se hallaron indicios que acreditaran faltas. Es decir, la exoneró.



Irma E. Sandoval

SACAPUNTAS@ELHERALDODEMEXICO.COM



Mañaneras deben respetar la ley: TEPJF

● El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que las conferencias mañaneras del presidente Andrés Manuel López Obrador deben observar el orden constitucional y no difundir ahí mensajes que “contengan elementos dirigidos a influir en las preferencias electorales o en la opinión pública durante los procesos electorales federal o local”.

Los magistrados coincidieron en que, si bien las conferencias matutinas del mandatario son un nuevo modelo de comunicación que comprende información de interés público, ésta no puede sustraerse del marco legal vigente y respetar las restricciones en materia de propaganda gubernamental, así como de la observancia a los principios de promoción personalizada de las y los servidores públicos y neutralidad en el uso de los recursos de la misma naturaleza. ●

Ariadna García





Revisan si servidores promueven a AMLO

El TEPJF ordenó revisar el expediente de los Servidores de la Nación, para verificar si hay responsabilidad del Presidente Andrés Manuel López Obrador y funcionarios del Bienestar en la promoción de su imagen durante las elecciones locales realizadas en 2019.



CÓDICE

Mario Delgado mal y de malas



Juan Manuel Asai

jasaicamacho@yahoo.com
Twitter: @soycamachojuan

Circula con insistencia la versión de que el presidente López Obrador le aplicó a Mario Delgado la ley del hielo y que sus pláticas, cuando, las hay, son cortas y tirantes. Y es que Morena arranca abril con problemas en cuando menos cuatro gubernaturas que creía ganadas y también en la conformación de las listas de plurinominales que dejó muchos resentidos, entre ellos Porfirio Muñoz Ledo que al saberse rechazado le subió varios decibeles a sus críticas, de por sí ácidas, al presidente y a la dirigente del partido.

Se habla incluso de que esta lista una carta de renuncia de Mario al partido por causas de fuerza mayor. Si la renuncia se concreta, el partido regresaría naturalmente al control del grupo de Bertha Luján que es la única que conoce las tripas de Morena. Todos dicen que Bertha está formada en la ventanilla de la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum para el 2024. ¿Lo está? Si se va Delgado lo resentiría mucho Marcelo Ebrard que será jugador importante en la sucesión.

En Palacio están sorprendidos porque varias campañas políticas no arrancan y lo que parecían triunfos holgados de Morena hoy tienen que librar un laberinto jurídico. Raúl Morón en Michoa-

cán y Félix Salgado en Guerrero deberían ir en caballo de hacienda rum-

bo al poder estatal, pero hay ambos están fuera de la jugada. La gente cercana al presidente, comenzando por el encargado de los Programas Sociales, le dicen al oído a Andrés Manuel que los errores burocráticos de Delgado son im-perdonables.

Claro que todos confían que el Tribunal Electoral les sacará las castañas del fuego y les devolverá las candidaturas, pero siempre hay incertidumbre y se trata de entidades que el gobierno federal ya daba como ganadas. En el caso de la campaña en Nuevo León, Clara

Luz está en caída libre en las encuestas. El caso de su cercanía con Rainiere es muy grave, pero es todavía más dañino que haya mentido diciendo casi a gritos que no conocía al jefe de la secta con

esclavas sexuales y que después saliera un video en el que Clara literalmente se derrite frente a Rainiere.

No se olvida que el propio Delgado también tomó "cursos de superación personal" con ese grupo. No hay que perder de vista como bien recordó Porfirio Muñoz Ledo que el TEPJF detectó que Delgado recibió aportaciones privadas en efectivo y en especie durante su campaña para ser dirigente de Morena que es un tema con potencial de convertirse en escándalo. La otra candidata emproblemada es Mónica Rangel que nada más no levanta en San Luis Potosí, donde las morenitas locales le han hecho un vacío lastimoso porque no le perdonan su reciente pasado priista. Rangel se retrasa en los sondeos y no parece que le alcance el gas para llegar al final de la carrera. Ya se habla de que puede declinar.

Otra candidatura que está destinada al fracaso es la de Celia Maya en Querétaro, donde el candidato panistas Kuri le lleva una ventaja de dos dígitos. En cierto momento pareció que Morena se podría quedar con 14 de las 15 gubernaturas en pugna y hoy ya están veremos en la mitad de ellas. Claro que todo puede cambiar, pero no necesariamente para bien del partido oficial. Delgado está cada vez más inestable. Su relación con la estructura del partido es nula y a los candidatos casi no les habla. Confía que el presidente lo puso y solo el presidente puede quitarlo, pero López Obrador también está muy inestable e iracundo y cualquier día de estos da un manotazo en la mesa y adiós Mario.





BAJO RESERVA

¿Dónde anda López-Gatell?

:::: Ayer la secretaría de Salud comunicó que entre el jueves 1 de abril y el domingo 4 de abril se suspendería la conferencia de prensa sobre Covid-19 que el subsecretario **Hugo López-Gatell**



Hugo López-Gatell

suele encabezar a las 19:00 horas en Palacio Nacional. El discreto comunicado hizo levantar más de una ceja por el antecedente obvio: las vacaciones a la playa que el funcionario encargado de la pandemia se tomó, lo cual ocasionó críticas hasta de algunos férreos

defensores de la llamada 4T. Cabe recordar que en aquella ocasión, los primeros días de enero, México sufría su peor momento en cuanto a incremento de fallecimientos y contagios. “No tengo nada que ocultar, efectivamente fui a la costa de Oaxaca, a la región de Pochutla, es un sitio hermoso”, dijo al regresar, sin mostrar ningún arrepentimiento por poner el mal ejemplo entre la población y evidenciar su incongruencia tras meses de pedirle a la gente que no saliera de vacaciones. Aquella vez no dijo que se iba de viaje de placer sino hasta que lo “cacharon” in fraganti. ¿Veremos pronto una foto del epidemiólogo en la hamaca?

El tribunal tortuga

:::: Después de 2 años, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) decidió sacar el tema “AMLOfest”, es decir, resolver todas las impugnaciones sobre actuaciones del Presidente de la República que tienen que ver con sus apariciones públicas en conferencias o en informes. Es decir, dan color después de más de 600 días de haber tenido los asuntos sobre la mesa y ahora esperan que la Sala Regional Especializada se pronuncie en un plazo de siete días, ya con el inicio de la campaña federal en puerta. ¿Miedo o tortuguismo?

Damnificados vs. May

:::: Nos comentan que quien sudó frío y no sintió el calor de sus paisanos fue don **Javier May**, secretario de Bienestar. Nos detallan que ayer alrededor de 200 damnificados de Tabasco blo-



Javier May

quearon el acceso al aeropuerto de Villahermosa, en donde el presidente **Andrés Manuel López Obrador** encabezó el informe de la entrega de apoyos a los damnificados por las inundaciones en su estado, sin embargo, al tratar de hablar con

ellos, ningún elemento de seguridad ni federal, estatal o municipal acompañó al secretario, lo que ocasionó que prácticamente el funcionario federal fuera empujado por algunos manifestantes. “No me empujes, no me empujes”, gritó el funcionario a sus paisanos. Nos aseguran que esto más allá de suponer un mal momento al secretario, es ejemplo de la falta de estrategia en la seguridad para los funcionarios del gabinete federal.

